

2017-18-01-01 P00332

FACTURA N°.001-002-000023582

DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA.

OTORGADO POR: JAVIER SANTIAGO TOSCANO ALULEMA Y ROSA ELENA
MARIÑO MARTÍNEZ.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA FIRE&SECURITY C.L.

CUANTÍA:\$5,000.00.USD.

COPIAS: DOS.



N° TRAMITE: 18293-004-17
N° DOCUMENTO: Escritura
94 04/17

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador.
hoy día veinte de Febrero del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTOR WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN,
comparecen: JAVIER SANTIAGO TOSCANO ALULEMA, con cédula de ciudadanía
número 1804023347, y ROSA ELENA MARIÑO MARTÍNEZ con cédula de
ciudadanía No.1801419381; y, la señora MARÍA BELÉN LÓPEZ MARIÑO, casada,

con cédula N°.172392398-1, para los términos que indicaremos más adelante; todos ecuatorianos, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí, con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la constitución de una Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARCIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos JAVIER SANTIAGO TOSCANO ALULEMA, con cédula de ciudadanía número 1804023347, y ROSA ELENA MARIÑO MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía No. 1801419381. La señora María Belén López Mariño, cónyuge del señor Javier Santiago Toscano Alulema comparece con el único objeto de aprobar la transferencia de dominio de los bienes aportados en la constitución de esta compañía. **SEGUNDA: DECLARACIONES:** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. Comparecen con el objeto de constituir una Compañía Limitada, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador y por los Estatutos que a continuación se detallan.

TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIRE&SECURITY C.L.-

TITULO I Artículo Uno.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y PLAZO.- La Compañía se denominará: FIRE&SECURITY C.L. y deberá realizar todos los actos y contratos bajo esa denominación. El domicilio principal de la Compañía que se constituye, es el cantón Ambato, provincia de Tungurahua. El plazo de duración de la Compañía en mención, será de cincuenta años que se

contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil; este plazo podrá prorrogarse, reducirse, y/o disolverse anticipadamente cumpliendo para ello, con los requisitos legales exigidos para el efecto.

Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a la ingeniería, construcción, instalación, mantenimiento, provisión y venta de sistemas de detección y extinción de incendios y seguridad electrónica residencial e industriales, venta, elaboración, importación y exportación de bienes y mercaderías que se requieran para la elaboración de su objeto social; comercialización y venta de productos de ingeniería, de construcción de aparatos electrónicos residenciales e industriales, en fin podrá realizar toda clase de actos y contratos para el fiel cumplimiento del presente objeto social, pudiendo además intervenir en calidad de socio o accionista de sociedades civiles y comerciales



presentes o que están por constituirse en territorio nacional o fuera de Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **TÍTULO II Del Capital Artículo Tres.-**

Capital y participaciones.- El capital social es de \$ 5.000.00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 5.000 (CINCO MIL) participaciones de \$ 1.00 (UN DÓLAR) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra suscrito en su totalidad. **TÍTULO III Del gobierno y de la administración Artículo Cuatro.- Derechos, Obligaciones y responsabilidades**

de los socios.- Serán los contemplados en la Ley de Compañías, y particularmente.

a).- Si la compañía acordare el aumento de capital, el socio tendrá derecho de

preferencia en ese aumento, en proporción a las participaciones sociales. **b).**.- A ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios; derecho que se ejercerá a prorrata de las participaciones que tuviere. **Artículo Cinco.**.- **Norma general.**.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al Gerente y al Presidente. **Artículo Seis.**.-

Convocatorias..- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, o al correo electrónico señalado para el efecto, de conformidad a las normas previstas en el Reglamento sobre Juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, emitida por la Superintendencia de Compañías; con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Siete.**.-

Quórum de instalación..- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.

Artículo Ocho..- **Quórum de decisión.**.- Salvo disposición de la Ley en contrario, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.

Artículo Nueve..- **Facultades de la Junta.**.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la Compañía de Responsabilidad Limitada. En especial la Junta General autorizará la enajenación y la constitución de gravámenes de los bienes de la compañía. Especialmente la Junta resolverá la distribución de utilidades. **Artículo Diez.**.- **Junta Universal.**.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital suscrito y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Once.- Presidente de la Compañía.-** El presidente será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente no se requerirá ser socio de la compañía. Corresponde al Presidente: a).- Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b).- Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c).- Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. d) Firmar



legalmente con el Presidente todo acto y contrato que obligue a la compañía en montos mayores a \$ 70.000,00. **Artículo Doce.- Gerente de la compañía.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. Para ser Gerente no se requiere ser socio de la compañía. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a).- Convocar a las reuniones de Junta General. b).- Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c).- Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. e).- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. El Gerente con su sola firma podrá obligar a la compañía en actos y contratos hasta por la suma de \$ 70.000. Para obligar a la compañía en actos y contratos por montos superiores requerirá de la firma conjunta del Presidente de la compañía **TÍTULO IV Disolución y liquidación Artículo Trece.- Norma general.-**

La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **TÍTULO V Del reparto de utilidades Artículo Catorce.-**

Utilidades.- La distribución de las utilidades o beneficios sociales que le correspondan al socio se hará a prorrata de la participación social pagada. Entre los socios sólo podrá repartirse el resultante del beneficio líquido y percibido del balance anual. No podrá pagárseles intereses. Se aplicarán para ello las normas contenidas en el artículo 208 y 209 de la Ley de Compañías. **Título VI APORTACIONES** Los socios, para configurar el capital social de la compañía, realizan las aportaciones pertinentes conforme a las siguientes declaraciones: El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito; y, pagado de conformidad con el siguiente detalle:

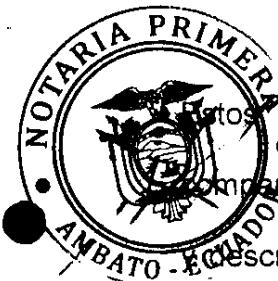
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL SOCIAL		NUMERO PARTICIPACIONES	%
		EN ESPECIE	EN EFECTIVO	Capital Pagado	Capital por pagar		
Javier Santiago Toscano Alulema	\$4.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$4.000,00	\$0,00	4.000	80
Rosa Elena Mariño Martínez	\$1.000,00	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	1.000	20
TOTALES	\$5.000,00	\$5.000,00	\$1.000,00	\$5.000,00	\$0,00	5.000	100

Los socios, para configurar el capital social de la compañía, realizan las aportaciones pertinentes conforme a las siguientes declaraciones: (a)

Bienes: El señor Javier Santiago Toscano Alulema aporta los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO T.
1	BROCA SDS PLUS 1" X 8" DWALT	UND	1	22,32	22,32
2	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	7	5,96	41,72
3	ARCO DE SIERRA	UND	2	6,31	12,62
4	DESARMADORES PLANOS 4 x1/8		2	1,23	2,46
5	DESARMADORES ESTRELLA 4 x1/8		2	1,54	3,08
6	BROCA MULTICONSTRUCCIÓN 6.5 mm x 1/4	UND	6	4,37	26,22
7	LIMA REDONDA 8"	UND	2	2,73	5,46
8	COMBO STANLEY	UND	2	12,24	24,48
9	JUEGO DESARMADORES STANLEY 6 piezas	UND	2	8,13	16,26
10	DESARMADOR PLANO 8"X3/8	UND	2	6,9	13,8
11	PINZA PLANA STANLEY 6"	UND	2	7,58	15,16
12	CORTADORA DIAGONAL 7" STANLEY	UND	2	9,67	19,34
13	ALICATE 8" STANLEY	UND	2	11,29	22,58
14	CASCOS BLANCO 3 M	UND	6	10,5	63
15	CAJA DE HERRAMIENTAS 16"	UND	2	8,72	17,44
16	BROCA SDS MAX 5/8 X 16"X21 DWALT	UND	1	68,09	68,09
17	JUEGO DE PUNTAS 2 " TRUPPER	UND	2	2,6	5,2
18	ROTMARTILLO BOSCH SDS PLUS 850 WATS	UND	1	436,61	436,61
19	TALADRO INALAMBRICO MAKITA DE 1/2" 18 v	UND	1	430,23	430,23
20	FLEXOMETRO 5 MTS. DOBLE CARA PUNTA	UND	2	10,75	21,5
21	ESCALERA TIPO GALLO 2.13 MTS	UND	2	92,63	185,26
22	CHALECO REFLECTIVO ALTA	UND	12	5,17	62,04
				SUBTOTAL	1514,87
				IVA	212,0818
				TOTAL 1	1726,9518

23	MUEBLES DE OFICINA(parades falsas,divisiones)	U	1	1032	1032
24	ESCRITORIOS	U	2	90	180
25	SILLAS MAIL	U	2	70	140
26	SILLAS APLICABLES	U	3	18	54
27	LIBRERO	U	1	120	120
28	ESCRITORIO GERENCIAL	U	1	250,08	250,08
29	SILLON EJECUTIVO	U	1	136,8	136,8
30	IMPRESORA EPSON L365 TINTA CONTINUA	U	1	369,87	369,87
				TOTAL 2	2282,75



Estos bienes muebles sirven para la adecuación y funcionamiento de la nueva compañía pues se relacionan con el objeto social. (b) Avalúo: Los bienes aportados descritos en el literal próximo anterior, identificados como (a) han sido avaluados por los socios en la suma de CUATRO MIL DÓLARES (\$ 4000,00). Los socios expresamente aceptan los avalúos de los bienes aportados en las cantidades señaladas en este literal, asumiendo su responsabilidad frente a la compañía y a terceros por el valor aceptado. Se adjuntan como documentos habilitantes las facturas de compra de estos bienes. (c) Participaciones: Los socios suscriben las siguientes participaciones a cambio de sus aportaciones: (c.1.) el señor Javier Santiago Toscano Alulema suscribe CUATRO MIL participaciones. (d) Transferencia

de dominio: El socio el señor Javier Santiago Toscano Alulema y su cónyuge señora María Belén López Mariño transfieren los bienes descritos en el literal (a) de esta cláusula a la compañía que se forma a través del presente instrumento, sin reserva alguna y declarando que sobre ella no existe impedimento alguno. **DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: Los socios de esta Compañía, declaran bajo juramento que el capital social se encuentra correctamente integrado y totalmente suscrito y declaran bajo juramento que depositarán el capital suscrito en efectivo, por tratarse de aporte en numerario, en una cuenta a nombre de la compañía, en una institución bancaria nacional. El saldo de capital por pagar será cancelado en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA.- NOMBRAMIENTO**

DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 11 y 12 del estatuto, se designa como Gerente General de la compañía al señor Javier Santiago Toscano Alulema y como Presidente de la misma a la señora Rosa Elena Mariño Martínez.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Facultamos en forma expresa, a la Dra. Victoria Montero Tamayo para que pueda acudir ante el Registro Mercantil para la respectiva inscripción; así como para que realicen cualquier acto judicial o extrajudicial ante los Organismos Administrativos, para que la Compañía pueda funcionar legalmente.-

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Dra. Victoria Montero.-

ABOGADA.- MAT. No. 18-1997-7.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a las partes; aquellos

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando

protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-



f) **JAVIER SANTIAGO TOSCANO ALULEMA**

Número de Cédula: 180402334-7

Dirección: Av. Las Américas y Paraguay, Ingahurco, parroquia La Merced, cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Teléfono N°.0998789816.

Mail: javiersantiago_@hotmail.com



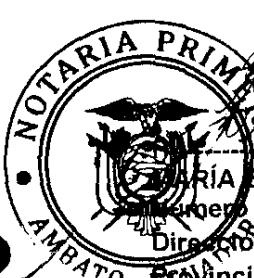
f) **ROSA ELENA MARÍN MARTÍNEZ**

Número de Cédula: 180141938-1

Dirección: calles Llimpe 4-15 y Camino El Rey, cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Teléfono N°.098425286-7.

Mail: javiersantiago_@hotmail.com



f) **MARÍA BELÉN LÓPEZ MARINO**

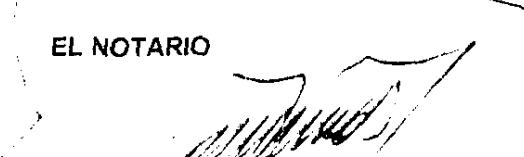
Número de Cédula: 172392398-1

Dirección: Av. Las Américas y Paraguay, Ingahurco, parroquia La Merced, cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Teléfono N°.0995284717.

Mail: javiersantiago_@hotmail.com

EL NOTARIO



Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7755621

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1705387346 MONTERO TAMAYO VICTORIA ADELINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: FIRE&SECURITY C.L.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M74 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

OPERACION PRINCIPAL M7410.02 DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y ELACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7490.29 OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO T.
1	BROCA SDS PLUS 1" X 8" DWALT	UND	1	\$22.32	\$22.32
2	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	7	\$5.96	\$41.72
3	ARCO DE SIERRA	UND	2	\$6.31	\$12.62
4	DESARMADORES PLANOS 4 x1/8		2	\$1.23	\$2.46
5	DESARMADORES ESTRELLA 4 x1/8		2	\$1.54	\$3.08
6	BROCA MULTICONSTRUCCIÓN 6.5 mm x 1/4	UND	6	\$4.37	\$26.22
7	LIMA REDONDA 8"	UND	2	\$2.73	\$5.46
8	COMBO STANLEY	UND	2	\$12.24	\$24.48
9	JUEGO DESARMADORES STANLEY 6 piezas	UND	2	\$8.13	\$16.26
10	DESARMADOR PLANO 8"X3/8	UND	2	\$6.90	\$13.80
11	PINZA PLANA STANLEY 6"	UND	2	\$7.58	\$15.16
12	CORTADORA DIAGONAL 7" STANLEY	UND	2	\$9.67	\$19.34
13	ALICATE 8" STANLEY	UND	2	\$11.29	\$22.58
14	CASCOS BLANCO 3 M	UND	6	\$10.50	\$63.00
15	CAJA DE HERRAMIENTAS 16"	UND	2	\$8.72	\$17.44
16	BROCA SDS MAX 5/8 X 16"X21 DWALT	UND	1	\$68.09	\$68.09
17	JUEGO DE PUNTAS 2 " TRUPPER	UND	2	\$2.60	\$5.20
18	ROTMARTILLO BOSCH SDS PLUS 850 WATS	UND	1	\$436.61	\$436.61
19	TALADRO INALAMBRICO MAKITA DE 1/2" 18 v	UND	1	\$430.23	\$430.23
20	FLEXOMETRO 5 MTS. DOBLE CARA PUNTA	UND	2	\$10.75	\$21.50
21	ESCALERA TIPO GALLO 2.13 MTS	UND	2	\$92.63	\$185.26
22	CHALECO REFLECTIVO ALTA	UND	12	\$5.17	\$62.04
					SUBTOTAL \$1,514.87
					IVA \$212.08
					TOTAL 1 \$1,726.95

23	MUEBLES DE OFICINA	U	1	\$1,032.00	\$1,032.00
24	ESCRITORIOS	U	2	\$90.00	\$180.00
25	SILLAS MAIL	U	2	\$70.00	\$140.00
26	SILLAS APLICABLES	U	3	\$18.00	\$54.00
27	LIBRERO	U	1	\$120.00	\$120.00
28	ESCRITORIO GERENCIAL	U	1	\$250.08	\$250.08
29	SILLON EJECUTIVO	U	1	\$136.80	\$136.80
30	IMPRESORA EPSON L365 TINTA CONTINUA	U	1	\$369.87	\$369.87
					TOTAL 2 \$2,282.75



TOTAL 1 + 2	\$4,009.70
-------------	------------



R.U.C.: 1790041220001

FACTURA

No. 015-904-000129655

ESTADO SRI: AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0901201701201590400012965517900412203

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

09/01/2017 20:08:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

CLAVE DE ACCESO:

0901201701179004122000120159040001296551790041211



COMERCIAL KYWI S.A.

Dir. Matriz: AV. 10 DE AGOSTO N24-59 Y LUIS CORDERO
Dir. Sucursal: ELOY ALFARO N52-468 Y PASAJE GUILLERMO MENSI
Contribuyente Especial Nro.: 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: JAVIER TOSCANO

RUC: 1804023347001

Dirección: AMBATO

Fecha Emisión: 09/01/2017

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
56006	14.00	TACO FISCHER F-6 C/20U	0.210526	0.00	2.95
56332	35.00	TACO FISCHER FL-6 C/20U	0.210526	0.00	7.37
60127	970.00	TORNILLO AUTOROS C/MIX 1"X6 RG	0.017544	0.00	17.02
378674	10.00	TAIPE ELECTRI TEMFLEX 1700 9MT AZUL	0.50	0.00	5.00
378704	10.00	TAIPE ELECTRI TEMFLEX 1700 9MT VERDE	0.50	0.00	5.00
484660	5.00	LIJA DE AGUA N.80 FANDEL	0.403509	0.00	2.02
494720	1.00	TALADRO INAL DEWALT 1/2" 2V 20V LI-ION	368.377193	0.00	368.38
508799	1.00	BROCA SDS-PLUS 1"X8"X10" DEWALT	22.315789	0.00	22.32
522023	6.00	GAFA DE SEGURIDAD TRI-597-I ROJA-TRANSP	5.95614	0.00	35.74
522058	2.00	ARCO P/SIERRA AJUSTABLE 12" STANLEY	6.315789	0.00	12.63
522503	2.00	DESARMADOR PLANO 4"X1/8" GABINET GRIP	1.22807	0.00	2.46
522775	2.00	DESARMADOR ESTRELLA 4"X1/8" GRIP TRUPER	1.54386	0.00	3.09
523577	1.00	GAFA DE SEGURIDAD TRI-600-I TRANSPARENTE	6.947368	0.00	6.95
528862	6.00	BROCA MULTICONSTRUCCION 6,5MM (1/4")	4.368421	0.00	26.21
532657	2.00	LIMA REDONDA 8" FINA MINTCRAFT	2.72807	0.00	5.46
542180	2.00	COMBO C/MANGO 2LB STANLEY	12.236842	0.00	24.47
544817	2.00	JGO. 6PZ DESARMADORES STANLEY BASIC	8.131579	0.00	16.26
544965	2.00	DESARMADOR PLANO 8"X3/8" TRUPER	6.903509	0.00	13.81
548421	2.00	PINZA PUNTA PLANA 6" STANLEY BASIC	7.578947	0.00	15.16
548464	2.00	DIAGONAL 7" STANLEY BASIC	9.666667	0.00	19.33
548529	2.00	ALICATE 8" STANLEY BASIC	11.289474	0.00	22.58
556912	6.00	CASCO CONTRATISTA BLANCO 3M	10.50	0.00	63.00
561800	2.00	CAJA HERRAM RIMAX 16" NEGRO C/BANDEJA	8.719298	0.00	17.44
587494	5.00	AMARRACABLE 6"X3,6MM NEG C/100U A1-3,6	1.04386	0.00	5.22

07
1926
FACTURA No. 015-904-000129655

AUTORIZACIÓN: 0901201701201590400012965517900412203

FECHA AUTORIZACIÓN: 09/01/2017 20:08:17

CLAVE DE ACCESO: 0901201701179004122000120159040001296551790041211

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL

R.U.C.: 1790041220001

COMERCIAL KYWI S.A.

Dir. Sucursal: ELOY ALFARO N52-468 Y PASAJE GUILLERMO MENSI

Razón Social / Nombres y Apellidos: JAVIER TOSCANO

Dirección: AMBATO

RUC: 1804023347001

Fecha Emisión: 09/01/2017

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
635464	1.00	BROCA SDS-MAX 5/8"X16"X21" DEWALT	68.087719	0.00	68.09
673455	2.00	JGO. 9PZS PUNTAS 2" TRUPER	2.596491	0.00	5.19
690015	1.00	ROTMARTILLO BOSCH SDS-PLUS 3,2J 850W	436.614035	0.00	436.61
691127	1.00	TALADRO INAL MAKITA 1/2" PVVR 18V LI-ION	430.22807	0.00	430.23
697869	2.00	FLEXOMETRO SMT DOBLE CARA PUNTA MAGNETIC	10.754386	0.00	21.51
199802	2.00	ESCALERA T3 PIE GALLO 2.13MT ALUMN CUPRU	92.631579	0.00	185.26
749850	5.00	CHALECO REFLECTIVO ALTA VISIBILIDAD 2BAN	5.166667	0.00	25.83

PAGOS			
PAGO	PLAZO DE PAGO	FORMA DE PAGO	TOTAL A PAGAR
1		TARJETA DE CRÉDITO	2157.55

SUBTOTAL 14%	1892.59
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1892.59
DESCUENTO	0.00
JCE	0.00
IVA 14%	264.96
VALOR TOTAL	2157.55

Información Adicional

Telefono: 0998789816
Tr: 1254



ELI



**MUEBLERIA
RIERA**

RIERA JAIME OSWALDO

Dirección: Calle Primera Imprenta 06-33

entre Vargas Torres y Ayllón

Telf: 03-2425215 • Ambato - Ecuador

FACTURA

301-303

0001136

AUT. S.R.I. 1118404591

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

CHURCHES OF THE MESSIAH

RUC/CI 18042933470001

St. Javie, Toscana

Directed by Lou Aronica, produced by 241273C

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 20 FEB 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

EL COMISARIATO DEL MUEBLE

Distribuidor Autorizado



MUEBLES **EL BOSQUE**

Soluciones para su hogar

Correo: www.comuebleimp@hotmail.com
Show Room: Manuela Cañizares 0738 y Primera Imprenta
(Frente a la Ferretería Su Casa) * Telf.: 2426891
Cel.: 0986-471492 * Ambato - Ecuador
(SIN NINGÚN VALOR TRIBUTARIO)

JOSÉ LUIS NÚÑEZ ZURITA

RUC N° 1802431195001

SOMOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE:

**OFICINA: ESCRITORIOS, SILLONERÍA EN GENERAL,
LIBREROS, ARCHIVADORES, ETC.**

DORMITORIO: CLOSETS, CAMAS, CÓMODAS, ETC.

SALA: CENTROS DE ENTRENIMIENTO.

COMEDORES, JUEGOS DE SALA, ETC.

NOTA DE PEDIDO PROFORMA

00000925

Enchanted

19/09/2016

Ente Socia

Javier Zorzan

Dirección:

RSC / CI:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
9	ESCRITORIO GRANDE	90	810 -
2	SILLA MADERA ECO	70	140 -
3	LÍNEA OFICINAS	18	54 -
1	LIBRERIA MADERA	120	120 -
			<u>4941.</u>

IMPORTANTE

- PROFORMA VALIDA MÁXIMO 8 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR STOCK.
 - PRECIOS APPLCAN PARA PAGOS DE CONTADO.
 - LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO.
 - EN MUEBLES SEPARADOS NO HAY CAMBIO DE VIDEOLÓDGE NI DEVOLUCIÓN DE DINERO.

SUB-TOTAL: \$

IVa 29

TOTAL

* Imp. 301-1000 * 1C. * 09-03-16

Entregue Conforme

Recibi Conforme

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 20 FEBR 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO


 Zona Tecnológica

EDWIN BAYARDO CUEVA CEVALLOS

Dir. Matriz: EDMUNDO CARVAJAL OE4-58 Y BRASIL

Dir. Sucursal: EDMUNDO CARVAJAL OE4-58 Y BRASIL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C: 1707136535001

No. 001-001-000131008

FACTURA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1306201616113917071365350017866494111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

13/06/2016 16:11:39

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1306201601170713653500120010010001310080013100814

Razón Social / Nombres y Apellidos: TOSCANO JAVIER

RUC / CI: 1804023347001

Fecha Emisión: 13/06/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
IMI432EPS08		1.0	Imp Multif color Epson L365/tinta continua /Copiaadora,Impresora, scanner/9.2 ppm b&n/ color/WIFI/...				324.45	0.00	324.45
MOU102VBM15		1.0	Mouse inalambrico LED Verbatim # 97993 Wireless/ Azul				16.78	0.00	16.78



INFORMACIÓN ADICIONAL

secretaria.ascontrol.ec@gmail.com

SUBTOTAL 14%	341.23
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	341.23
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	47.77
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	389.00

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 20 FEB 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

U
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801419381



Nombres del ciudadano: MARIÑO MARTINEZ ROSA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUENTE CULQUI JUAN MESIAS

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MARIÑO JORGE

Nombres de la madre: MARTINEZ EFIGENIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



de certificado: 173-009-12714



173-009-12714

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 11:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Valididad: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801419381

Nombre: MARIÑO MARTINEZ ROSA ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGÁ MAYORGÁ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



CERTIFICO: QUE LA VOTACION QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 20 FEB 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1804023347**Nombres del ciudadano:** TOSCANO ALULEMA JAVIER SANTIAGO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ**Fecha de nacimiento:** 14 DE JULIO DE 1985**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** ING.ELECT.AUT.CONTRO**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** LOPEZ MARIÑO MARIA BELEN**Fecha de Matrimonio:** 8 DE AGOSTO DE 2014**Nombres del padre:** TOSCANO FRANKLIN EDUARDO**Nombres de la madre:** ALULEMA GAMBOA CONSUELITO DEL ROSARIO**Fecha de expedición:** 8 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO**Validez desconocida**

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 11:00:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

1º de certificado: 173-009-12686



173-009-12686



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804023347

Nombre: TOSCANO ALULEMA JAVIER SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

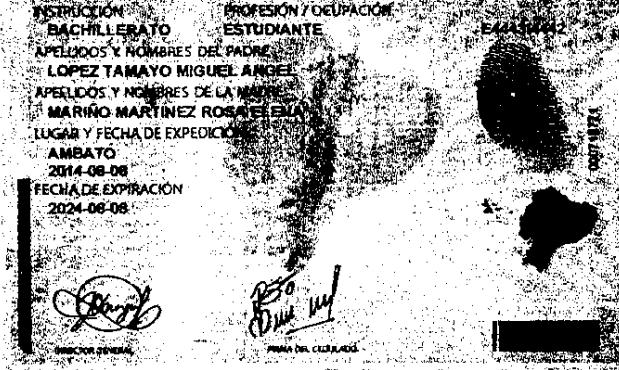


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172392398-1



CIUDADANÍA
APELUDOS Y NOMBRES
LOPEZ MARIN
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATERIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JAVIER SANTIAGO
TOSCANO ALULEMA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



018

JUNTA NO

018 - 006

NÚMERO

1723923981

CEUDULA

LOPEZ MARIN MARIA BELEN
APELUDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO

ZONA:

CANTÓN

LA MERCED

PARROQUIA



CERTIFICO: QUE LA VOTACIÓN QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 20 FEB 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723923981

Nombres del ciudadano: LOPEZ MARIÑO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOSCANO ALULEMA JAVIER SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2014

Nombres del padre: LOPEZ TAMAYO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: MARIÑO MARTINEZ ROSA ELENA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 176-009-12637



176-009-12637



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 11:07:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723923981

Nombre: LOPEZ MARIÑO MARIA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MI LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO: POR EL SR. JAVIER SANTIAGO
TOSCANO ALULEMA Y ROSA ELENA MARIÑO MARTINEZ A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA FIRE&SECURITY C.L. Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, HOY DIA VEINTE DE FEBRERO DEL
DOS MIL DIECISIETE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 2502



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /20/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIRE&SECURITY C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO